

Acta N°1.358 del Concejo Municipal
Sesión Ordinaria

27 de febrero de 2024

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	05
3.1.-	Avenimientos Judiciales Marzo 2024	05
	Acuerdo N°5.098 ROL 2600-2023	08
	Acuerdo N°5.099 ROL 8866-2023	09
	Acuerdo N°5.100 TRANSACCIONES LABORALES MARZO 2023	11
3.2.-	Contratación Directa Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Relojes de los Centros de Salud y de la Dirección de Salud	12
	Acuerdo N°5.101	14
3.3.-	Prórroga del contrato N°19/2021 Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar y Centros Comunitarios de Atención Familiar	15
	Acuerdo N°5.102	17
3.4.-	Adquisición a Través de Convenio Marco de Insumos Instrumental Dental	18
	Acuerdo N°5.103	19
3.5.-	Modificación presupuestaria N°2 del Presupuesto Municipal año 2024	20
	Acuerdo N°5.104	22
3.6.-	Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024 Categoría Avanzada	23
	Acuerdo N°5.105	25
IV	Varios	25

Acta N°1.358 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores y señoras concejales y concejales, en ejercicio, nuestros directores y directoras municipales, funcionarios, funcionarias y por cierto a todos los vecinos y vecinas de nuestra comuna de Maipú. Hoy siendo las 09:44 del 27 de febrero del año 2024, se inicia la sesión ordinaria N°1.358 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Don Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Nuñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal la señorita Claudia Sandoval Gallegos. Les recordamos además que esta sesión está siendo transmitida de forma abierta por todas las plataformas digitales del municipio a través de sus canales de Facebook con YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director de Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Vania Palma Rojas, Secretaria General Corporación de Educación Comunal
Sr. Ernesto Torres Carraza, Director Administración y Finanzas;

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, tenemos la aprobación de actas de concejos municipales anteriores y la información que venga de la Secretaría, por lo tanto, le damos la palabra a nuestra secretaria para que pueda dar cuenta al concejo.

Sra. Secretaria Municipal: Fueron enviados a sus correos las actas de las sesiones 1.346 y 1.347 para su revisión y observaciones si las hubiere, se someten a votación. Se dan por aprobadas señor presidente.

Entrega de información, fueron enviados a sus correos para su conocimiento los Oficios N°447832, N°448962 de la Contraloría General de la República; con fecha 15 de febrero del presente y a solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación se envió a sus correos memoria de Anteproyecto e Informe de participación ciudadana concerniente a la modificación N°4 del Plan Regulador Comunal, eso sería presidente.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria por la información, vamos a avanzar a la rendición de cuentas en primera instancia la haré yo como presidente del concejo y posteriormente aquellos concejales que presidan comisiones que hayan sesionado durante la última semana. Vamos rápidamente, durante estos últimos días sostuvimos una reunión con el comité Vivienda Digna, para apoyar la ejecución de su proyecto habitacional; también estuvimos haciendo visitas inspectivas a distintas obras dentro de la comuna, entre ellas la construcción de la multicancha Futaleufú ubicada en la villa San Luis IV; también participando en distintas inauguraciones de los fondos de Desarrollo Vecinal y también de los fondos Tu Barrio Más Seguro, en particular estuve compartiendo en la villa Adolfo II y también en la Junta de Vecinos los Llanos del Abrazo; estuvimos acompañando también los trabajos de intervención de seguridad Vial en las afueras de los colegios preparando el retorno a clases; dentro de otras escuelas estuvimos también con el colegio Los Bosquinos con quienes compartimos con su comunidad escolar y por último, el día de ayer estuvimos junto al gobernador Claudio Orrego dando inicio a los trabajos de pavimentación de la Avenida Borgoño entre El Conquistador y Tres Poniente con una inversión de más de \$1.500.000.000.- del Gobierno de Santiago que estará desarrollando obras entre tres y cuatro meses para repavimentar por completo dicha avenida. Eso por mi parte secretaria, le pido por favor que nos indique qué comisiones sesionaron la última semana para que sus presidencias puedan dar cuenta al concejo.



Sra. Secretaria Municipal: Ayer lunes 26 de febrero sesionó la comisión de Finanzas presidida por la concejala Elizabeth González Muñoz.

Sr. Presidente: Perfecto, le damos entonces la palabra a la concejala Elizabeth González para que pueda dar cuenta de la Comisión de Finanzas, concejala.

Srta. Elizabeth González: Muchas gracias presidente, sesionamos la comisión de finanzas el día de ayer 26 de febrero, donde contamos con la asistencia de los concejales y concejalas Alejandro Almandares, concejal Bladimir Muñoz, concejala Silva, concejal Felipe Farías, la concejala Graciela Arochas, concejala Ka Quiroz, el concejal Horacio Saavedra y la asesora de la concejala Alejandra Salinas. En la Comisión de Finanzas del día de ayer, vimos una tabla de 11 puntos de los cuales pasarían a los dos concejos de esta semana presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Avenimientos Judiciales Marzo 2024

Sr. Presidente: Damos por finalizada entonces la etapa de la rendición de cuentas y pasamos derechamente a la tabla ordinaria del Concejo que tiene en su primer punto la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de transacciones y advenimiento de los Juzgados de Policía Local, le damos la palabra a nuestro director jurídico Fabián Farías para que pueda hacer la presentación al concejo.

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente, buenos días a todos y todas, procedo en presentar acuerdo por daños del tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, causa Rol N° 8866/2023. Trato de la causa, como bien dije tribunal competente el Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, Rol de la causa 8866/2023. Parte del proceso municipio de Maipú y don Murice Christopher Toledo Orellana; materia tránsito. Antecedente del accidente, lugar intersección avenida Maipú con Manuel Rodríguez; daños al patrimonio municipal un árbol Melia Azedarach daños mecánico en tronco y corteza, fecha de arribo 30 de julio 2023. Obligación, Don Murice Christopher Toledo Orellana se obliga a pagar la suma de \$152.836 al municipio, plazo para pago 30 días desde la aprobación del honorable Concejo Municipal y el tribunal. Forma de pago, el pago se efectuará una sola cuota en la cuenta corriente a nombre del municipio. Por tanto, el acuerdo a aprobar, advenimiento alcanzado por las partes respecto de resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio municipal con ocasión de accidente vehicular con ocasión de accidente vehicular que produjo vehículo de propiedad de don Murice Christopher Toledo Orellana. Ya esa es la primera causa presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, presentemos todas y votamos al final.

Sr. Director Jurídico: Acuerdo rebaja de daños del Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú. Causa Rol N°2066/2023. Datos de la causa, tribunal competente, el Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, Parte del proceso el Municipio de Maipú don Juan Francisco Avello, conductor fallecido, Don Román Daniel Herrera Urrutia, hijo menor de edad; Juan Francisco Herrera Urrutia hijo menor de edad y don Juan Francisco Herrera Salinas el tercero cierto que es el padre del conductor fallecido. Materia Tránsito, antecedentes del accidente: Lugar intersección Camino a Melipilla con Santa Marta, daños al patrimonio municipal un semáforo, fechas de arribo 28 de enero de 2023. El acuerdo corresponde a lo siguiente, don Juan Herrera Salinas solicita rebaja de la indemnización por esta sacada de semáforo avaluado por el departamento de tránsito y transporte público; tercero cierto que si el padre cuyo hijo falleció. Materia tránsito, lugar intersección camino

Melipilla con Santa Marta; daño municipal un semáforo; fecha de arribo 8 de enero 2023. El acuerdo corresponde a lo siguiente: don Juan Herrera Salinas solicita rebaja de indemnización de daños provocados a semáforo evaluados por el departamento de tránsito y transporte público del municipio de Maipú en \$1.099.216.- en accidente vehicular en el cual participó su hijo el cual producto de la colisión lamentablemente falleció, ofreciendo no cierto pagar la suma de dinero \$550.000.- en 5 cuotas de \$110.000 cada una de ellas, ya que sus nietos carecen de recursos económicos para hacerlo. Cabe hacer presente que el magistrado de Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, solicita también poder llegar a una conciliación a fin de evitar que los menores de edad sean notificados de la acción civil y enfrentados a un juicio. Por tanto, el acuerdo a aprobar es aceptar la rebaja del monto de indemnización de \$1.699.916.- a \$550.000.- considerando que un tercero se hará responsable, fallecimiento del conductor y que los menores de edad herederos del conductor fallecido se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Esa es la segunda causa presidente, voy con las laborales.

TRANSACCIONES LABORALES MARZO 2024

Sr. Director Jurídico: Procedo entonces a presentar la sección laboral de marzo 2024. Antecedentes legales, artículo 65, letra i) de la ley orgánica de municipalidades que establece que el alcalde requiere el acuerdo de concejo o Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente. Antecedentes de hecho, que existe un riesgo latente de una sentencia condenatoria atendida a las siguientes razones: El tiempo de continuidad del servicio, la función realizada correspondiente a labores auxiliares o administrativas, el cometido específico que no coincide en la práctica con las labores desarrolladas y el cumplimiento de un horario de trabajo y las órdenes e instrucciones realizadas por medios escritos, continuidad y exclusividad del servicio prestado por nuestro municipio que pueden estimarse como propias de una relación laboral. El fundamento, que con el objeto de velar por el resguardo de los recursos municipales se ha conseguido materializar acuerdos con los demandantes por medio de conciliaciones en sede judicial que cumpliendo con los cánones que nos rigen como entidad edilicia deben ser notificados el por el honorable concejo municipal. Cuadro resumen, número demandantes o demandas son 10, el monto conciliar corresponde a 58 millones de pesos y fracción, el monto demandado en total de estas 10 demandas corresponde a 1.207 millones y fracción, por tanto el total de ahorro es considerable y corresponde a 1.149 millones de pesos y fracción, ahí está el resumen de cada causa, el RIT, tribunal demandante monto a conciliar, monto demandado, ahorro y la dirección a la cual pertenecía el demandante y finalmente conforme a lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la ley Orgánica de Municipalidades, se solicita el acuerdo del honorable concejo municipal de Maipú para las transacciones judiciales arribadas e cada uno de los casos señalados precedentemente, eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo y en caso de que haya comentarios o dudas en caso de no haberlas secretaria podemos pasar a la



votación separada de los puntos.

Sra. Secretaria Municipal: Tengo una duda, vamos a hacer una por una todas, porque son claro, una, dos y después las laborales, ya listo, gracias.

Sra. Secretaria Municipal en Votación Se somete a consideración del concejo, Aprobar, la rebaja del monto de indemnización en causa Rol 2600-2023 del Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, de \$1.099.916.- a \$550.000.- dado que un tercero, el Sr. Juan Herrera Salinas padre del conductor que provocó el daño al patrimonio municipal y quién falleció producto del accidente, se hará cargo del pago, el cual se realizará los primeros 5 días de cada mes en un total de 5 cuotas de \$110.000.- cada una. Lo anterior, dado que los herederos del conductor son menores de edad y se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Me quedo con la sensación y lo señalé en COFI con la sensación, porque igual después de la COFI busqué información y todo eso, de que tal vez deberíamos haber hecho más, pero ya una rebaja considerable así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces como resultado de la votación se aprueba el primer punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5098

Aprobar, la rebaja del monto de indemnización en causa Rol 2600-2023 del Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, de \$1.099.916.- a \$550.000.- dado que un tercero, el Sr. Juan Herrera Salinas padre del conductor que provocó el daño al patrimonio municipal y quién falleció producto del accidente, se hará cargo del pago, el cual se realizará los primeros 5 días de cada mes en un total de 5 cuotas de \$110.000.- cada una. Lo anterior, en atención a que los herederos del conductor son menores de edad y se encuentran en situación de vulnerabilidad.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, vamos con el punto dos.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar el avenimiento alcanzado por las partes en causa Rol 8866-2023 del Tercer Juzgado de Policía Local, respecto de resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio municipal con ocasión de accidente vehicular que produjo vehículo de propiedad del conductor Sr. Murice Christopher Toledo Orellana, quien pagará a favor del municipio la suma única de \$152.436.- con un plazo para pago de 30 días desde la aprobación del concejo y tribunal.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces como resultado de la votación se aprueba el primer punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5099

Aprobar, el avenimiento alcanzado por las partes en causa Rol 8866-2023 del Tercer Juzgado de Policía Local, respecto de resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio municipal con ocasión de accidente vehicular que produjo vehículo de propiedad del conductor Sr. Murice Christopher Toledo Orellana, quien pagará a favor del municipio la suma única de \$152.436.- con un plazo para pago de 30 días desde la aprobación del concejo y tribunal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	----	----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 61 i) de la ley 18.695, 10 transacciones judiciales por el monto total de \$58.137.577.- las que fueron expuestas ya por el director jurídico, arribada en cada uno de los casos señalados presente y que formarán parte del acuerdo respectivo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por unanimidad se da por aprobado.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5100

Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, 10 transacciones Judiciales por el monto de \$58.137.677.- arribadas en cada uno de los casos que se señalan:

	RIT	TRIBUNAL	DEMANDANTE	MONTO A CONCILIAR
1	O-1303-2023	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SEBASTIÁN GONZÁLEZ LEÓN	\$4.500.000.-
2	O-4543-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ALEJANDRO SEPULVEDA HUICHAMAN	\$9.681.115.-
3	O-3198-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PAOLO GONZÁLEZ ALARCÓN	\$3.546.608.-
4	O-5955-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PATRICIO ROJAS BRAVO	\$9.051.767.-
5	O-3321-2023	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	CRISTOBAL RAMIREZ MONSALVE	\$4.060.000.-
6	O-3839-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ISMENIA ARAYA VALDIVIA	\$6.623.356.-
7	M-2858-2023	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	REINALDO VIDAL RUPALLAN	\$962.292.-
8	O-4848-2022	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	RENE SEPULVEDA MUÑOZ	\$6.095.727.-
9	O-4848-2022	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PABLO ARANEDA NEGRETE	\$6.613.704.-
10	O-4848-2022	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	VICTOR SANCHEZ RODRIGUEZ	\$7.003.108.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	---	---	---
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		

BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, de esta forma demos por finalizado, ya se votaron los tres puntos del primer punto.

3.2.- Contratación Directa Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Relojos de los Centros de Salud y de la Dirección de Salud

Sr. Presidente: Avanzamos al punto N°2 de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del concejo Municipal para la autorización de la contratación directa Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Relojos de los Centros de Salud y de la Dirección de Salud, la presentación está a cargo de nuestra directora Patricia González, por tanto directora tiene usted la palabra para presentar el segundo punto de la tabla.

Sra. Directora Salud: Buenos días presidente, buenos días concejales, buenos días público que está presente en la sala. Tenemos la presentación para solicitar al honorable concejo municipal la contratación directa del suministro y servicio de mantenimiento de relojes de la red de salud municipal, cuyo requerimiento es mantener a través de un servicio preventivo correctivo y servicio técnico los relojes biométrico ubicados en los centros de salud que pertenecen a la ilustre municipalidad de Maipú y a la Dirección de Salud, junto con la adquisición de equipos de reloj control con mantenimiento para los nuevos centros que se sumen a la red municipal. Este servicio preventivo y correctivo permite extender la vida útil de los equipos actualmente instalados y la adquisición de los nuevos relojes, permite hacer el control debido de la asistencia horaria de los funcionarios de planta y de contrata. Se trata de un presupuesto total disponible de UF 1.528 IVA incluido, por un período de 36 meses como la contratación que se financia a través de los fondos de atención primaria de salud, en una modalidad de contrato de trato directo donde se deja constancia que la formalización de este trato directo se realizará por contrato con la existencia garantía fiel y oportuno cumplimiento. Son antecedentes de esta contratación, es que este servicio de mantenimiento actualmente es ejecutado con la empresa VIGATEC por un periodo de 36 meses el cual inició el 22 de enero al 2021 según lo indicado en la orden de compra 2770-390-CM20 y cabe destacar que este servicio fue adquirido a través de la ID de convenio marco 1138791 "Servicio Complementario para Productos de Hardware, Mantención y Reparación de Equipamiento de la licitación ID 2239-7-LP14", la cual ya no se encuentra disponible en la tienda convenio Marco siendo indispensable la continuidad de este servicio asegurando de esta forma su correcto funcionamiento, repuesto si fuese necesario, reparaciones y garantías asociadas al mismo. Se justifica esta contratación a

través de trato directo desde el punto de vista técnico, debido a la necesidad de minimizar los problemas en los registros asistenciales del personal, la implementación de un servicio mantenimiento preventivo y correctivo, no sólo garantiza la continuidad y precisión en el registro de las marcaciones de asistencia, sino que también permite extender la vida útil de los equipos actualmente instalados, además este contrato facilitará la adquisición de nuevos equipos para los nuevos centros de salud, asegurando un control adecuado de las marcaciones de asistencia de todo el personal de planta y contrata de la dirección de salud. El servicio es para cada uno de los relojes control actualmente ubicados en toda la red de establecimientos de salud de Maipú y próximamente a instalar en el noveno CESFAM El Abrazo doctor Salvador Allende. Tenemos actualmente doce puntos donde tenemos instalado relojes biométricos, la distribución de los costos del servicio con mantenimiento y soporte son UF 814; por repuestos UF642 y por la adquisición de equipos nuevos UF72, en total de contrato UF1528. Mecanismo de compra éste se ejecutará mediante trato directo justificado en la causa prevista en el numeral 7 el artículo día letra G del reglamento 250 de la ley 19.886, el que establece cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. Cabe precisar que la solicitud este trato directo fue realizada por la DISAM a la dirección de Asesoría Jurídica con fecha 12 de enero al 2024, en Memorándum 1350 donde se solicitó autorizar el trato de directo para suministro y servicios de mantenimiento de relojes, la dirección de asesoría jurídica respondió con fecha 16 de enero de 2024, Memorándum 1937 realizando varias observaciones que DISAM debió subsanar y resolver manteniéndose la causal del numeral 7, artículo 10, letra G del Reglamento N°250 de la Ley 19.886 prevista para ejecutar este trato directo. Por tanto se solicita al honorable concejo municipal, conforme a lo expuesto esta dirección de tiene a bien proponer la contratación Suministro y Servicio de Mantenimiento Relojes de la Red de Salud Municipal con la empresa VIGATEC S.A. 96.587.180-5 por un monto total de UF1528 IVA incluido por un periodo de 36 meses desde la firma del acta de inicio de los servicios o hasta el agotamiento de los recursos disponibles dependiendo de cuál de las circunstancias se verifique primero. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabra por parte del Concejo en caso de que haya solicitudes, de lo contrario secretaria vamos a votar el segundo punto de la tabla.

Sr. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del Concejo aprobar autorizar la contratación directa del servicio Suministro y Servicio de Mantenimiento de Relojes de la Red de Salud Municipal con la empresa VIGATEC S.A. por el monto total de UF 1528 IVA incluido y por un plazo de 36 meses o hasta el agotamiento de los recursos, dependiendo cual de estas circunstancias se verifique primero, comenzando su vigencia con la firma del acta de inicio de los servicios.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almeyda.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas. Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto, presidente gracias.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5101

APROBAR, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO "SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES DE LA RED DE SALUD MUNICIPAL" CON LA EMPRESA VIGATEC S.A. RUT:96.587.380-5, POR EL MONTO TOTAL DE 1.528 UF IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 36 MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DEPENDIENDO CUAL DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS

SE VERIFIQUE PRIMERO, COMENZANDO SU VIGENCIA CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE LOS SERVICIOS.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	----	----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias a todos los concejales por cierto también directora por la presentación.

3.3.- Prórroga del contrato N°19/2021 Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar y Centros Comunitarios de Atención Familiar

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al tercer punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la prórroga del contrato N°19/2021 Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar y Centros Comunitarios de Atención Familiar, directora.

Sra. Directora Salud: Gracias Presidente, continuamos con la solicitud de prórroga de contrato N°19/2021 para el Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar CESFAM y centros comunitarios de salud familiar CECOSF. Se requiere este servicio para contar con acceso a material esterilizado, instrumental, ropa quirúrgica y todo insumo necesario para las atenciones y/o procedimientos médicos de enfermería, odontología, ginecología, ocupados en nuestra red de salud. Se trata de acceder a un servicio en los estándares requerido para la esterilización realizada en equipos de autoclave, a vapor de alta y baja temperatura, que garanticen la seguridad biológica del proceso. Antecedentes del actual servicio de esterilización: Mediante decreto alcaldicio N°1464 de fecha 30 abril del 2021, se aprueba contrato N°19.021 con la empresa PARACLINICS, RUT 96.986.070-8 con una vigencia de contratación por 24 meses, desde el 3 de mayo del 2021 hasta el 03 de mayo de 2023, por un monto total de \$499.838.400 IVA incluido; luego mediante Memorándum N°3418 de fecha 3 de febrero Administración Municipal da el visto bueno a la modificación N°1 para aumentar el plazo por un periodo de siete meses, ya que existía saldo que no se alcanzaría a ejecutar, lo que fue aprobado por decreto alcaldicio 2356 del 4 de abril del 2023; enseguida con Memorándum 37375 de fecha 16 de noviembre al 2023, se solicitó la modificación N°2 para aumentar el plazo de contrato por tres meses contados desde el 5 de diciembre de 2023 hasta el 4 de marzo 2024 inclusive, lo

que fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°8618 de fecha 12 de diciembre de 2023; en paralelo se ha estado trabajando la licitación para el servicio de esterilización en el ID 2770-3-LR24 que fue publicado y ya tiene una fecha de cierre del 5 de febrero del 2024, se encuentra en etapa de elaboración del informe de la Comisión evaluadora. Por lo tanto, la propuesta de esta modificación y en razón y virtud de la importancia de mantener una continuidad en el servicio se solicita la prórroga de Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar CESFAM y Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF con la empresa PARACLINICS, RUT 96.986.070-8, por un periodo de dos meses a contar del 05 de marzo de 2024 hasta el 05 de mayo de 2024, lo que equivale a un monto de \$50.000.000 IVA incluido, tiempo estimado por la unidad técnica para la total tramitación de los actos administrativos necesarios para evaluar adjudicar y contratar al futuro proveedor del servicio de licitación que se encuentra en curso. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, nuevamente se abre espacio para palabras, en caso de no haber solicitudes pasamos a votar directamente el tercer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No habiendo palabra presidente paso a la votación. Se somete a consideración del Concejo, aprobar la prórroga del contrato N°19 del año 2021 denominado Servicio de Esterilización para los Centros de Salud Familiar CESFAM y Centro Comunitario de Atención Familiar CECOSF con la empresa PARACLINICS S.A., por un periodo meses a contar del 5 de marzo de 2024 y hasta el 5 de mayo del mismo año, por un monto de \$50.000.000.- IVA incluido.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya por la unanimidad del concejo se da por aprobado este punto alcalde, presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5102

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO N°19 DEL AÑO 2021, "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) Y CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (CECOSF) CON LA EMPRESA PARACLINICS S.A., RUT 96.986.070-8, POR UN PERIODO DE DOS MESES A CONTAR DEL 5 DE MARZO HASTA EL 05 DE MAYO DE 2024 Y UN MONTO DE \$50.000.000.- IVA INCLUIDO.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	----	----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias concejales, también directora,

3.4.- Adquisición a Través de Convenio Marco de Insumos Instrumental Dental

Sr. Presidente: Se mantiene en posición para presentar el cuarto punto de la tabla, que es el acuerdo del concejo municipal para la autorización de compra a través de Convenio Marco de insumos instrumental dental tiene usted la palabra.

Sra. Directora Salud: Gracias presidente, tenemos la solicitud ante el honorable concejo, de hacer compra a través de convenio marco de insumos dentales. El objetivo de esta compra tiene por finalidad adquirir insumos dentales para el buen funcionamiento de los centros de salud donde se prestan los servicios de salud dental a nuestros vecinos en la comuna de Maipú, entregando así un servicio oportuno en estas áreas. La modalidad de compra suministro de insumo e instrumental dental con un presupuesto disponible de \$35.731.900.- IVA incluido. Origen de los fondos corresponden a un programa de fortalecimiento de la atención primaria, los fondos del programa odontológico integral. Modalidad de contrato a través de convenio marco. La elección de los proveedores corresponde a los oferentes Comercial Express DENT Ltda., Rut 78.378.160-3 y MAYORDENT Dental Ltda., RUT 76.271.360-8, quienes cuentan con los productos cumplen con lo requerido, particularmente lo respecto a los plazos de entrega y stock requerido y además cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que resulta conveniente para los intereses municipales, haciéndose lo más conveniente para esta entidad. La verificación de habilitación de los proponentes tanto Comercial Express DENT como MAYORDENT Dental Ltda. se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado y Comercial Express DENT SPA registra una sanción en Convenio Marco en los últimos 24 meses. La solicitud al concejo municipal es la aprobación para dar curso a la compra por Convenio Marco de Insumos e instrumental dental a los siguientes proveedores para MAYORDENT Dental un total de 450 unidades del adhesivo impresión dental single Bond por un monto total de \$8.795.587.-; para MAYORDENT Dental Ltda. un total de 200 unidades del producto vidrio ionómero con un costo total de \$11.305.000 y para Comercial Express DENT Ltda. un total de 518 U del producto vidrio ionómero ketac Molar por un monto total de \$15.604.672 eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, abrimos palabras nuevamente, en caso de no haber solicitudes pasamos a votar el cuarto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del Concejo aprobar la adquisición a través de Convenio Marco de Insumos Instrumental Dental a los siguientes proveedores: Mayordent Dental Ltda. por \$450 U de adhesivos de impresión dental Adper single Bond 2 agente adhesivo dental 3 gramos por unidad, valor total IVA incluido \$8.795.587.-; 2.- Mayordent Dental Ltda. 200 U de vidrio ionemero 3M Kit Color A3 unidad, por comercial \$11.305.000.- IVA incluido. 3.- Comercial Express Dent Ltda. 518 unidades de vidrio ionómero 3M kit Ketac Molar EASYMIX restauración de autocurado A3 unidad, valor total \$15.604.672.- IVA incluido.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por tanto, se da por aprobado el punto N°4 de la tabla presidente.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5103

APROBAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DENTAL, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1.- MAYORDENT DENTAL LTDA., 450 UNIDADES DE ADHESIVO DE IMPRESIÓN DENTAL ADPER SINGLE BOND 2 AGENTE ADHESIVO DENTAL 3 GRAMOS POR UNIDAD, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$8.795.587.- IVA INCLUIDO.

2.- MAYORDEN DENTAL LTDA., 200 UNIDADES DE VIDRIO IONEMERO 3M KIT COLOR A3 UNIDAD, POR UN VALOR DE \$11.305.000.- (ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL PESOS) IVA INCLUIDO.

3.- COMERCIAL EXPRESS DENT LTDA., 518 UNIDADES DE VIDRIO IONOMERO 3M KIT KETAC MOLAR EASYMIX RESTAURACIÓN DE AUTOCURADO A3 UNIDAD, VALOR TOTAL \$15.604.672.- (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS) IVA INCLUIDO

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	----	----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Gracias Secretaria, gracias también a la directora patricia por la presentación de esos tres puntos y por cierto al concejo Municipal por su aprobación.

3.5.- Modificación presupuestaria N°2 del Presupuesto Municipal año 2024

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al quinto punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria municipal N°2, la presentación estará a cargo de la dirección de SECPLA a través de su directora subrogante Paloma Valenzuela, directora tiene usted la palabra.

Sra. Directora(S) SECPLA: Muchas gracias secretario, buenos días concejales y concejalas, voy a presentar la Modificación Presupuestaria N°2 del año 2024. El objetivo de esta modificación es la incorporación de recursos a cuenta de ingresos y gastos por una parte incorporar los recursos provenientes de la SUBDERE correspondiente al PMU de mejoramiento de Plaza Bandejón Vicaría entre Espíritu Santo y Cuatro Poniente en la Comuna de Maipú y nuevos requerimientos y por otra parte o la redistribución de direcciones específicamente en la dirección de SMAPA por la suma de \$600.000.000.- En los ingresos de PMU entonces, es un aumento por \$92.392.689.- al programa comunitario N°4 Gestión de Proyectos y

Planificación de la Cartera de Inversión, en infraestructura pública barrial incorporando cierto los recursos provenientes de la SUBDERE, según resolución 13.593 de este año la que transfiere el presupuesto para el proyecto PMU mejoramiento plaza bandejón Vicaría entre Espíritu Santo y Cuatro Poniente de la comuna de Maipú; por otro lado está el aumento para la Dirección de DAOGA por \$125.276.258.- que viene a complementar recursos para cubrir el nuevo proceso de licitación para el servicio de Retiro de Residuos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú y la disminución en los servicios de producción y desarrollo de eventos de la Secretaría de Planificación en \$20.944.203 y en \$104.332.055 que son rebajas de recursos correspondientes a eventos masivos a realizarse en el mes de abril y que ya estaban resguardados y que y que ahí se producía un ahorro. Entonces como resumen está cierto la redistribución de la dirección de SMAPA, por 600 millones donde 317.377.529.- se inyectaría recursos para obras adicionales del contrato N° 76 que es la habilitación y obras complementarias del estanque planta San Juan de Chena cubriendo de este modo los daños que se han provocado por el vandalismo y poder así dar un óptimo cumplimiento a la intervención; también un aumento de \$17.000.000.- correspondiente a una inyección para los recursos a licitar del servicio de instalación de sistemas de BRB para el edificio SMAPA lo que permitirá acondicionar el edificio en términos de climatización y por último \$65.622.471.- en renovación de redes de agua potable que es una inyección de recursos para incrementar el presupuesto en nueve 15% aproximado, en la licitación de renovación de redes agua potable a fin de definir este monto como referencial dentro de la licitación y así adjudicar a las ofertas que podrían superar el presupuesto disponible actualmente, eso por un total de \$600.000.000.- Por lo tanto entonces tenemos el aumento de ingresos en PMU \$92.392.689 y los requerimientos por \$125.276.258.-; la redistribución de SMAPA por \$600.000.000.- dando un total de \$817.668.947.- muchas gracias presidente y muchas gracias concejales y concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya alguna solicitud de lo contrario secretaria pasamos a votar este quinto y penúltimo punto de la tabla ordinaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No no hay solicitudes de palabras, entonces se somete a consideración del Concejo aprobar la modificación presupuestaria N°2 del presupuesto municipal año 2024 de acuerdo al detalle señalado por la Directora subrogante de Planificación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por tanto, se da por aprobado este punto presidente.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5104

APROBAR, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	---	---	---
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---

ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Gracias a todo el concejo.

3.6.- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 Categoría Avanzada

Sr. Presidente: Vamos al sexto y último punto de la tabla ordinaria que es la solicitud de acuerdo el Concejo Municipal para la aprobación del convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL año 2024 para comuna categoría avanzada a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la presentación está a cargo del director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Fernández, director tiene usted la palabra.

Sr. Director DIDECO: Muy buenos días presidente, muchas gracias concejales y concejales muy buenos días, vamos a presentar hoy el convenio de la Oficina Municipal de Información Laboral Fortalecimiento OMIL – SENCE. Este es un tipo de convenio de transferencia de recursos cuyo nombre es el programa de Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 categoría avanzada, la institución que lo otorga es el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE. El presupuesto es de \$40.000.000.- anual, el plazo de ejecución son 24 meses y la unidad técnica es la DIDECO a través de Desarrollo Económico Local. Los objetivos de la OMIL, bueno tiene como principal objetivo facilitar la búsqueda de empleo para las vecinas y vecinos de Maipú y comunas aledañas, ofreciendo orientación laboral y brindar información sobre el mercado laboral local a través de las diferentes formas de búsqueda de empleo. También colabora en la intermediación entre emprendedores y trabajadores promoviendo la inserción laboral y el desarrollo de empleo en la comunidad. Este año las mejoras que trae el convenio la primera de ellas tiene que ver con la vigencia del mismo, es un convenio que va a estar vigente por dos años, por lo tanto parte ahora y termina el 31 de diciembre de 2025 y la OMIL Maipú pertenece a la categoría de gestión avanzada que es la más robusta de las tres cierto por una transferencia de \$40.000.000.- en dos remesas. El presupuesto 2024, tiene como principal foco la contratación de tres profesionales para la atención de usuarios en los siguientes cargos: Un terapeuta ocupacional, uno orientador laboral y un ejecutivo de atención de empresas. Respecto del aporte municipal está valorizado en temas de infraestructura, la coordinadora de la OMIL, cuatro ejecutivos de atención de usuarios, un apoyo a atención de empresas, una recepcionista y móvil para visitar las empresas. finalmente lo que se somete a la consideración del honorable concejo municipal es la aprobación del convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025 para la comuna en categoría avanzada entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la

Municipalidad de Maipú. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, se abre espacio para palabras nuevamente secretaria en caso de no haber solicitudes nos vamos a votar el último punto de esta tabla ordinaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar convenio de convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Maipú, para la ejecución de programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025 para comuna categoría avanzada SENCE transferirá la municipio el primer año de ejecución la suma de \$40.000.000.- para el segundo año este monto podrá ser reajustado de acuerdo al IPC, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic

Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se da por aprobado este punto último punto de la tabla presidente.

En consecuencia se resuelve

ACUERDO N°5105

APROBAR, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024 - 2025 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA. EL SERVICIO TRANSFERIRÁ AL MUNICIPIO PARA EL PRIMER AÑO DE EJECUCIÓN LA SUMA DE \$40.000.000.-, EL SEGUNDO AÑO, ESTE MONTO PODRÁ SER REAJUSTADO DE ACUERDO AL IPC, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	----	----	----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	----	----	----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias secretaria, muchas gracias director por la presentación, por cierto también a todos los concejales y concejalas.

IV VARIOS

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias secretaria, gracias director por la presentación, por cierto también a todos los concejales y Concejalas, de esta forma damos por finalizaba la tabla ordinaria y podemos pasar a los puntos Varios dada la extensión el Concejo vamos a pasar inmediatamente sin tener receso, así que le pido por favor a aquellos concejales que quieran hacer uso de la palabra en los puntos Varios, por favor levantar sus manos para que nuestra secretaria se las pueda ir otorgando en orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Gracias, sí tengo un solo punto presidente y hace referencia dos oficios, que ya se enviaron el año pasado, el Oficio N°78 que fue emitida por esta concejalía 28 de septiembre de 2023, donde expusimos el caso nada de una vecina la señora María Eugenia Aliaga funcionaria con una larga trayectoria en el municipio, ella nos solicitaba una audiencia con usted, por el caso de su propiedad que frente a su propiedad de la calle Maipú N°133 y 121 existe y se estableció hace mucho tiempo, esto no es de ahora hace muchos años, un estacionamiento ilegal, yo recuerdo que en esa oportunidad usted mencionó que íbamos o sea se iba a ver el caso que se iba a evaluar y el 18 de octubre yo hice la mención también en el concejo, dando los agradecimientos a la directora Vania Rammsy porque habían ido al lugar y habían inspeccionado e incluso sacaron multa a los autos que estaban ahí, fueron de tránsito también, pero fue una en una sola oportunidad lo que me solicita la vecina nuevamente es el poder reunirse con usted o una audiencia y esto porque ella en todo momento está de cierta forma donando este terreno que no es menor y que está en un punto estratégico de la comuna, porque está frente en diagonal a Monumento, entonces y no es un espacio pequeño, si hay un estacionamiento ilegal, entonces lo que ella la intención de la vecina es que se puede utilizar el Municipio junto con obviamente con ella pueden utilizarlo para hermosear a lo mejor el espacio o construir o por oponer en máquinas... porque además es un sector donde hay bastantes personas mayores, es el casco antiguo de Maipú, entonces la idea de ella es poder facilitar estos terreno para que el municipio pueda utilizarlo de una manera me decía jardines a lo mejor o cultivos orgánicos lo que pudiese..., pero que pudiesen desocupar de obviamente este estacionamiento ilegal y además que permite el acceso porque hoy los auto ya están llegando a la entrada de los dos domicilios que hay ahí y no permiten entrar a las personas, eso alcalde muchas gracias.

Sr. Presidente: Eran dos casos, o era solo uno ¿ese no más? Ah son dos oficios el 78 y el... pero si está toda la información en el primero, ya, vamos a llegar a revisarlo entonces, para revisar también la situación de ese terreno y la situación de la vecina, le agradezco por traer el caso nuevamente al concejo. ¿No hay más palabras solicitadas? No, bueno concejo corto, se guardaron las energías para el jueves. Bueno habiéndose cumplido entonces el objetivo de esta sesión, vamos a dar por finalizada la sesión ordinaria N°1.358 del honorable concejo municipal.

Hora de Término: 10:56 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.358, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.367 de fecha 11 de abril de 2024.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL